



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA"

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

CCJ/GDL/298/2020

FECHA

11/12/2020

Día Mes Año

De conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se autorizó la siguiente contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA, por el periodo del 15 de enero al 31 de diciembre del 2021:

CONTRATACIÓN:	Servicio de Sanitización (Desinfección patógena) por nebulización para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco con una superficie aproximada de: 1,900.81 m2 dicha superficie se encuentra detallada en los requerimientos del Anexo Técnico.
IMPORTE TOTAL:	\$ 29,040.00 (Veintinueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)
PRESTADOR DE SERVICIOS:	KOPLIN CONTROL SA DE CV

Concepto	Precio quincenal	Precio por 24 servicios quincenales
Contratación del Servicio de Sanitización (Desinfección Patógena) por nebulización para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco. Los servicios serán realizados de manera quincenal a partir de la 1ra quincena de enero hasta la segunda quincena de diciembre del 2021, equivalentes a (24 servicios).	\$1,100.00	\$ 26,400.00
	SUBTOTAL	\$ 26,400.00
	IVA 16%	\$ 4,224.00
	Retención 6% I.V.A.	\$ 1,584.00
	TOTAL	\$ 29,040.00

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que a letra señala "**Capítulo III, Artículo 43, Fracción V. Contratación mínima. Es aquella que su costo estimado no rebase la cantidad equivalente a 2,000 UMAS cuya autorización corresponde a los directores de área de Recursos Materiales, tratándose de adquisiciones de bienes y servicios y a los directores de área de Infraestructura Física en el caso de Obra Pública y servicios relacionados con ésta o, en su caso, a los Directores de las Casas de la Cultura**", y a lo señalado en el **Oficio SGCCJ/0513/2020** de fecha 07 de mayo del 2020, en el párrafo tercero, numeral 2, que a la letra establece: **2. Gastos desde \$ 2,000.01 hasta 400 UMAS se ejercerán por medio de transferencia bancaria sin necesidad de contrato simplificado. Sólo se podrán pagar con cheque cuando se demuestre la imposibilidad técnica para realizar las transferencias bancarias.**

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES.
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA.